

0000011

RESOLUCION No. 02.Q.IJ

230

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, elevación del valor de las acciones y reforma de estatutos de la compañía "MATERIALES DE CONSTRUCCION QUITO S.A. CYMCA", otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de septiembre del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, ha emitido informes favorables mediante Memorando No. SC.ICI.IC.2002.76 y SC.IJ.DJCPTE.2002.25 de 9 y 15 de enero del 2002, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, elevación del valor de las acciones y reforma de estatutos de la compañía "MATERIALES DE CONSTRUCCION QUITO S.A. CYMCA", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

Valdez
DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

GP/ljp.
Exp. 1758
T. 28986



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 2306
del ANEXO MERCANTIL, Tomo 133
se da al cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 11 de JUL. 2002

Raul Garcia Valera
Dr. RAUL GARCIA VALERA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO